

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1999, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado en el caso de que éste se encontrara en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.657.

## MADRID

### Edicto

Don Segundo Corredor Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en resolución dictada en el día de la fecha, en autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Ley Cambiaria y del Cheque, así como el artículo 96 del mismo cuerpo legal, y seguidos en este Juzgado con el número 65/1999, promovido por la compañía mercantil «Construcciones y Estructuras Tolosa, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Iciar de la Peña Argacha; sobre denuncia por extravío de pagaré en solicitud de la amortización del mismo y para exigir el pago del crédito de «FCC Construcción, Sociedad Anónima», y cuyo detalle es el siguiente: CIF: B-20575478, proveedor: «Construcciones y Estructuras Tolosa, Sociedad Limitada»; importe: 2.308.836 pesetas; vencimiento: 15 de marzo de 1999; número pagaré: 239-98-039191-20; control: C 0206038; fecha de emisión: 23 de noviembre de 1998, emitido por «FCC Construcción, Sociedad Anónima», domiciliado su pago en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0016061505, sucursal del paseo de la Castellana, número 81, de Madrid; se ha acordado publicar edicto por plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que cualquier eventual tenedor del título, pueda comparecer y formular oposición.

Y para que cualquier eventual tenedor del título pueda comparecer y formular oposición en el plazo señalado al efecto, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 30 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—20.688.

## MADRID

### Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria de la sociedad «IB2 Consultores, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretaria doña Socorro Martín Velasco.

En Madrid a 30 de abril de 1999.

Lo procedente únase, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1.829, al objeto de celebrar la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de junio de 1999, a las once

horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado; en cuanto a los acreedores que tengan domicilio conocido, cuide el Comisario de la quiebra de convocarlos para dicho acto, mediante circular que se expida al efecto, repartida a domicilio a los acreedores residentes en esta población, y los ausentes por correo certificado, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos; cítese al quebrado a través de su representación procesal; entréguese la presente pieza al Comisario teniéndola presente al tiempo de la celebración de la Junta. Respecto de los acreedores cuyo domicilio se desconozca, serán citados por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; despachos que se entregará a la Procuradora señora Landete García para su diligenciamiento.

Respecto del escrito presentado por el Abogado del Estado, se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, dándose traslado del mismo al Comisario de la Quiebra.

En cuanto al escrito presentado por el Letrado de la Seguridad Social, se tiene por personado a éste organismo en el presente procedimiento, entendiéndose las sucesivas diligencias con aquélla en concepto de acreedor.

Respecto del escrito presentado por la quebrada solicitando la acumulación, no ha lugar.

Contra esta Resolución, cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a la Magistrada-Juez doña Milagros del Saz Castro, doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.»

Y para que así conste y se proceda a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1999.—20.779.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Rueda Díaz y doña María Cristina Franco Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 14 de julio de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de octubre de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Vizconde de Arleson, número 41, piso bajo, interior, letra E. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 279, folio 43, finca registral número 5.985, inscripción octava de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.695.

## MADRID

### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 668/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Mariano Tante Navarro y doña María Luisa Crespo Alonso, sobre reclamación de 196.756 pesetas, más 70.000 pesetas presupuestadas para intereses pactados, gastos y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don Mariano Tante Navarro y doña María Luisa Crespo Alonso, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 10.333.739 pesetas.

Finca embargada:

Urbana número 5. Vivienda izquierda, en planta segunda, de la casa bloque I, portal 4, hoy calle Ocaña, número 133, parque Aluche, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.974, folio 117, finca número 58.895-N, anotación letra C.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 10.333.739 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El título de propiedad de la finca embargada estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que, caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes, en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—20.700.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gámiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Llordella, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle García, en reclamación de cantidad de 17.000.000 de pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo por importe de 28.000.000 de pesetas cada una de las siguientes fincas embargadas a la citada demandada «Llordella, Sociedad Anónima»:

1. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada 3, sita en la calle Padre Sigüenza, de San Lorenzo de El Escorial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al libro 180 de San Lorenzo, tomo 2.698, folio 88, finca número 9.295. Sirviendo de tipo para la subasta la de su avalúo e importe de 28.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada 4, sita en la calle Padre Sigüenza, de San Lorenzo de El Escorial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al libro 180 de San Lorenzo, tomo 2.698, folio 92, finca número 9.296. Sirviendo de tipo para la subasta la de su avalúo e importe de 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de esta capital, el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas por cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio de su remate.

Octava.—Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Décima.—Se hace saber a las personas que deseen participar en las subastas aquí señaladas que deberán identificarse documentalmente en forma, y de tratarse de persona jurídica, deberá comparecer necesariamente su legal representante con exhibición, además, de documento nacional de identidad, de copia autorizada de escritura notarial, en la que expresamente se le faculte para realizar actos de disposición patrimonial y participar en subasta pública judicial para la adjudicación a su favor de inmuebles, y de tratarse de representantes procesales o

Procuradores, no bastará la asistencia de Oficial Habilitado, siendo necesario que aquel Procurador esté expresamente facultado para realizar actos de disposición patrimonial, no bastando simple poder general para pleitos.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados, y citación suficiente a la demandada «Llordella, Sociedad Anónima», en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por la parte actora en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de mayo de 1999.—La Secretaria, Carmen Gámiz Valencia.—20.585.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 51/1997, a instancia de doña Irany Matilde Mayo Bote y otros, contra don Carlos Mayo Martín, doña Ángeles Macarena Mayo Yagüe y doña Ángeles Yagüe Lespe, sobre división de cosa común, en cuyos autos se ha acordado librar el presente como adición al edicto librado en fecha 13 de abril de 1999, al objeto de anunciar que en el día de la fecha se ha dictado providencia por la que se subsana el error padecido en la resolución de fecha 13 de abril de 1999, en el sentido de que la fecha que aparece en dicho proveído para la primera subasta (15 de julio de 1999) será realmente la que aparece en el edicto, esto es, 14 de julio de 1999, a las once horas, manteniéndose, en consecuencia, los señalamientos que aparecen en el edicto librado en fecha 13 de abril de 1999.

Y para que sirva de notificación a los demandados, cuyos paraderos se ignoran, se expide el presente, que firmo, en Madrid a 4 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—La Secretaria.—20.679.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1999, a instancias de Caja de Madrid, contra don Miguel Fernando Sagastegui Pereyra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 14 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.